

Plan de Mejoramiento Único														
Entidad: Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia											Periodo Fiscal: 2016			
Formulación de las Acciones y Objetivos											Seguimiento			
Nombre de la Auditoría	Fecha de la Auditoría (aaaa-mm-dd)	Nº	Descripción del Hallazgo	Hallazgo Administrativo con Incidencia (Lista desplegable)	Acción de Mejoramiento/Correctiva	Plazo de la Acción		Objetivo que se Busca Lograr	Fecha Cumplimiento del Objetivo	Responsable		Cumplimiento de las Acciones %	Cumplimiento del Objetivo %	Observaciones
						Fecha de Inicio (aaaa-mm-dd)	Fecha de Terminación (aaaa-mm-dd)			Dependencia	Funcionario			
		1.00	La IUCMA, durante la vigencia fiscal 2015, celebró 2.986 contratos para la adquisición de bienes y servicios y obra pública, por valor de \$97.986 millones de los cuales se contemplaron en el Plan de Compras o de adquisiciones el valor de \$10.768 millones según última fecha de actualización por la entidad el 30 de julio de 2015, dejando de registrar el 89% del valor de la contratación en el plan de compras o adquisiciones de tal manera que se incumplió con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.4.1 Decreto 1062 de 2015 artículo 7 Decreto 1510 de 2013, Plan Anual de Adquisiciones, que señala entre otras, que la Resolución de apertura debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición y de compras (subraya muestras), como también el Manual de Contratación Resolución 338 de 2014 de la Entidad, esto debido a la falta de controles inherentes al proceso de Gestión de Bienes y Servicios, lo que no permite a la entidad aumentar la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencias a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van adelantando durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas lo que se constituye un hallazgo administrativo.	Administrativa	Incluir en el plan anual de adquisiciones las necesidades de contratación provenientes de convenios y contratos, celebrados con diversas entidades. Esta inclusión se realizará posterior a la firma de convenios y/o contratos	2016-11-01	2016-12-31	Contar con un plan anual de adquisiciones ajustado a la contratación realizada por la Institución.	31/12/2016	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Bienes Servicios	100%	100%	Diciembre 15 de 2016: Se tiene programado reportar en Secop el día 28 de diciembre el plan de adquisiciones con todas las necesidades provenientes de convenios, después de estas ser consolidadas. Estas se reportaran periódicamente. Hacer seguimiento en marzo de 2017 ya que a la fecha de este seguimiento no se puede hacer la verificación en el SECOP. No se cuenta con soporte. seguimiento marzo 2017: se evidencia actualización del plan de compras en el mes de diciembre de 2016 y publicación del plan 2017 donde se puede evidenciar la inclusión de convenios, soportes ver carpeta REGULAR ByS H1
		2.00	La IUCMA, celebró el contrato N° 019 de 2015 por valor \$210 millones, con la empresa T & U IMPORTACIONES S.A., para la adquisición de setenta (70) equipos de cómputo para el fortalecimiento de la labor docente y la biblioteca. En la ejecución de la auditoría, se evidenció telefónica en la etapa precontractual, concretamente en la estructuración de las especificaciones técnicas y la realización del estudio de mercado para efectuar la adquisición, toda vez que los equipos de cómputo con las características requeridas por la institución no eran distribuidos en Colombia por el contratista seleccionado. Una vez firmado el contrato, el proveedor le informó al supervisor que había un inconveniente para la entrega de los equipos que se habían requerido inicialmente, puesto que el fabricante no distribuía equipos con esas especificaciones técnicas para Colombia, adicionalmente informó la referencia de los equipos que podrían entregarse con su respectiva ficha técnica para validación del supervisor, quien luego de validar la información no encontró problemas en las condiciones especificadas. Los equipos propuestos eran marca HP ProOne 400 G1 i40 con procesador Intel Core i5 4500. Una vez recibidos los equipos en la Institución, fueron revisados por el supervisor del contrato, donde se pudo comprobar que estos no cumplen con la velocidad del procesador solicitado en el pliego de condiciones y en el contrato, debido a que la referencia solicitada era Core i5 4500 de 3.0 GHz y los procesadores que entregó el proveedor eran Core i5 4590 con 2.0 GHz, lo que significaba que estos últimos eran de menor velocidad de procesamiento, no obstante, estos equipos fueron recibidos sin acta de recibo a satisfacción y tampoco fueron devueltos al contratista. Para compensar la diferencia el contratista amplió la memoria de los equipos y realizó un descuento al valor inicial. Con lo anterior la Institución incurrió en riesgos, debido a que los estudios de mercado en la etapa precontractual no fueron suficientes para el requerimiento de los equipos de cómputo, igualmente el supervisor a pesar de constatar que las especificaciones eran diferentes no realizó la devolución, por lo que se incumplió con la cláusula primera, objeto del contrato N° 019 de 2015, y con el numeral 14 de la Resolución 329 de 2013 por medio de la cual se adopta el manual de Supervisión e Interventoría de la IUCMA, así mismo, se incumplió con el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 y el artículo 2.2.1.1.2.1 del decreto 1062 de 2015, lo que puso en riesgos los recursos de la entidad generando un Hallazgo Administrativo.	Administrativa	Realizar capacitación e inducción referente a la Resolución 329 de 2013 adoptada por la Institución. Reforzar mediante Flash Institucional la Resolución 329 de 2013. Para los procesos de contratación que guarden relación con adquisición de Bienes y servicios de Tecnología e Informática el estudio de mercado deberá contar con el aval del Jefe del área de Tecnología de la Institución.	2016-11-01	2017-06-30	Fortalecer las competencias en materia de supervisión de las personas designadas como tal.	30/06/2017 31/08/2017	Secretaría General	Secretaría General	100%	100%	Diciembre 19 de 2016: seguimiento en junio 30 de 2017. Julio 12 de 2017, solicitan ampliación de fecha para la ejecución de la acción. La solicitud de ampliar el plazo para el cumplimiento de las acciones de mejora del Plan de Mejoramiento de la CGM, se fundamenta en el hecho de que por problemas presupuestales y de logística no se ha logrado concretar la capacitación; sin embargo se está solucionando el asunto, razón por la cual se solicita la ampliación por un término de 62 días, esto es hasta el 31 de agosto del año en curso. Seguimiento 03 de noviembre: se evidenció el envío de diferentes flash institucionales, llamados plidones, la fecha prevista para la socialización no se pudo realizar en la fecha porque varios líderes no contaban con el tiempo, se anexa soporte de correos de líderes, la socialización se realizó el día 12 de septiembre de 2017 se anexa planilla de asistencia, ver todos los soportes en la carpeta de seguimiento a noviembre-soportes entes externos.
		3.00	La IUCMA, celebró el contrato N° 49934-491 de 2015, con la Corporación MAS SOCIAL, el cual tuvo como objeto la "Prestación de servicio de apoyo a la gestión para ejecutar el pago a los beneficiarios incluidos en el programa de víctimas del conflicto armado, amparado en el otro SI 11 y Adición 5 del contrato interadministrativo 460049934 de 2013, el Equipo Auditor al evaluar los documentos soportes de la contratación, evidenció que la experiencia certificada no corresponde con la exigida para la ejecución del objeto del presente proceso, lo cual no garantiza el conocimiento del contratista derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las del objeto del contrato y su idoneidad para la ejecución del contrato. Para efectos de demostrar su experiencia el contratista Corporación MAS SOCIAL anexó tres certificados, dos de ellos en temas de Humanización en servicio educativo, para atención a los alumnos y padres de familia y capacitación y orientación vocacional a los alumnos del grado 11 del colegio Americano de Bogotá y el tercer certificado es para consultoría en métodos metodológicos para la puesta en marcha del centro de entrenamiento empresarial. Todos realizados en la ciudad de Bogotá, incumpliendo el numeral 2.1 de los estudios previos que señala: "se requiere contratar con una empresa con experiencia en la entrega de recursos económicos a terceros y con buena cobertura del servicio en el municipio de Medellín y el área metropolitana". Además se verificó por parte del Equipo Auditor, que la actividad económica registrada en la Cámara de Comercio de Medellín, tampoco guarda relación con los requerimientos del contrato, puesto que el objeto general de la Corporación es "Desarrollo, fomento y promoción de la educación informal, no formal, y formación para el trabajo y el desarrollo humano, la salud mental y física, la cultura, la ciencia, la tecnología, el turismo social, educativo y ecológico, la promoción artística, los servicios técnicos. La gestión comunitaria, y en general todo los demás campos que tiendan a la generación de empleo y la formación integral de la comunidad en las áreas de acción." En las certificaciones no se observa que se tenga la experiencia para ejecutar el pago y/o que se hayan trabajado con víctimas del conflicto armado, los beneficiarios del contrato. La Institución está incumpliendo al efectuar el mencionado proceso de contratación con lo dispuesto en la Resolución Interna 338 de 2014, Manual de Contratación de la Institución, lo cual se debe a la falta de controles en la ejecución del proceso contractual, y ocasiona a la entidad posibles riesgos en el manejo de los recursos generando un Hallazgo Administrativo.	Administrativa	Realizar reunión previa a la contratación de Operadores Logísticos, operativos y asistenciales, con el área que solicite la contratación, Jurídica y Financiera, con la finalidad de validar la experiencia, idoneidad y que el objeto contractual a desarrollar guarde relación directa con objeto social de la entidad a contratar.	2016-11-01	2017-03-31	Verificar que la entidad a contratar sea idónea para desarrollar la actividad objeto del contrato	2017-03-31	Secretaría General	Extensión académica y proyección social- Jurídica - Financiera	100%	100%	Diciembre 19 de 2016: seguimiento en marzo 30 de 2017. seguimiento marzo 2017: se evidenció que desde el área de Gestión Legal se exige como requisito de perfeccionamiento de los contratos de los diferentes operadores logísticos, el acta de reunión en la que participen el Área Financiera, Extensión Académica y el Área de Gestión Legal. Esta reunión se realiza con el fin de que se evalúe la idoneidad y experiencia del contratista para el objeto del contrato que ejecutará, se adjunta soportes que se encuentran en la carpeta regular H 3 4 5.

Plan de Mejoramiento Único														
Entidad: Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia											Periodo Fiscal: 2016			
Formulación de las Acciones y Objetivos											Seguimiento		Observaciones	
Nombre de la Auditoría	Fecha de la Auditoría (aaaa-mm-dd)	Nº	Descripción del Hallazgo	Hallazgo Administrativo con Incidencia	Acción de Mejoramiento/Correctiva	Plazo de la Acción		Objetivo que se Busca Lograr	Fecha Cumplimiento del Objetivo	Responsable		Cumplimiento de las Acciones %		Cumplimiento del Objetivo %
				(Lista desplegable)		Fecha de Inicio (aaaa-mm-dd)	Fecha de Terminación (aaaa-mm-dd)			Dependencia	Funcionario			
Auditoría Regular vigencia 2015	2016-09-26	4.00	El equipo auditor en el contrato N° 57826-454 de 2015 celebrado con la Corporación Mas Integral, verificó en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, que el objeto social de la Corporación es "Promover y concientizar a los niños menores de doce (12) años en el cuidado, conservación y manejo del medio ambiente y los recursos naturales", este objeto no tiene relación con el contrato, el cual es " El contratista de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación de índole laboral, se obliga a prestar sus servicios de apoyo a la gestión para la realización y el buen desarrollo de las diferentes actividades que se ejecuten en el marco del convenio Interadministrativo N° 4600057826 de 2015 del Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional, actividades no relacionadas entre sí. Con lo anterior, la Institución Universitaria incumple con lo establecido en la Resolución Interna 336 de 2014, Manual de Contratación de la Institución. En términos generales la falta de experiencia puede ocasionar riesgos en la prestación del servicio como evidencia, esta Corporación fue creada para ofrecer otros servicios diferentes a los requeridos en el contrato suscrito, incumpliendo el Manual de Contratación de la Institución Universitaria, generando un Hallazgo Administrativo.	Administrativa	Realizar reunión previa a la contratación de Operadores Logísticos, operativos y asistenciales, con el área que solicite la contratación, Jurídica y Financiera, con la finalidad de validar la experiencia, idoneidad y que el objeto contractual a desarrollar guarde relación directa con objeto social de la entidad a contratar.	2016-11-01	2017-03-31	Verificar que la entidad a contratar sea idónea para desarrollar la actividad objeto del contrato	2017-03-31	Secretaría General	Extensión académica y proyección social Jurídica - Financiera	100%	100%	Diciembre 19 de 2016: seguimiento en marzo 30 de 2017. seguimiento marzo 2017: se evidenció que desde el área de Gestión Legal se exige como requisito de perfeccionamiento de los contratos de los diferentes operadores logísticos, el acta de reunión en la que participan el Área Financiera, Extensión Académica y el Área de Gestión Legal. Esta reunión se realiza con el fin de que se evalúe la idoneidad y experiencia del contratista para el objeto del contrato que ejecutará, se adjunta soportes que se encuentran en la carpeta regular H 3 4 5.
		5.00	El contrato 57826-454 de 2015 por valor de \$136 millones celebrado con la Corporación Mas Integral cuyo objeto es apoyo logístico, cubre múltiples aspectos, sin que se detalle específicamente lo requerido, es decir presenta ambigüedad, esto porque no se determinó claramente el objeto a contratar, de tal manera que no se cumple a cabalidad con el artículo 24, numeral 4, literal c de la ley 80 de 1993, principio de transparencia, el numeral 2 del artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 2 que señala que el objeto a contratar, debe contener sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridas, lo que implica un riesgo en la contratación con una persona natural o jurídica que no sea idónea, un Hallazgo Administrativo.	Administrativa	Realizar reunión previa a la contratación de Operadores Logísticos, operativos y asistenciales, con el área que solicite la contratación, Jurídica y Financiera, con la finalidad de validar la experiencia, idoneidad y que el objeto contractual a desarrollar guarde relación directa con objeto social de la entidad a contratar.	2016-11-01	2017-03-31	Verificar que la entidad a contratar sea idónea para desarrollar la actividad objeto del contrato	2017-03-31	Secretaría General	Extensión académica y proyección social Jurídica - Financiera	100%	100%	Diciembre 19 de 2016: seguimiento en marzo 30 de 2017. seguimiento marzo 2017: se evidenció que desde el área de Gestión Legal se exige como requisito de perfeccionamiento de los contratos de los diferentes operadores logísticos, el acta de reunión en la que participan el Área Financiera, Extensión Académica y el Área de Gestión Legal. Esta reunión se realiza con el fin de que se evalúe la idoneidad y experiencia del contratista para el objeto del contrato que ejecutará, se adjunta soportes que se encuentran en la carpeta regular H 3 4 5.

Plan de Mejoramiento Único														
Entidad: Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia											Periodo Fiscal: 2016			
Formulación de las Acciones y Objetivos											Seguimiento			
Nombre de la Auditoría	Fecha de la Auditoría (aaaa-mm-dd)	Nº	Descripción del Hallazgo	Hallazgo Administrativo con Incidencia	Acción de Mejoramiento/Correctiva	Plazo de la Acción		Objetivo que se Busca Lograr	Fecha Cumplimiento del Objetivo	Responsable		Cumplimiento de las Acciones %	Cumplimiento del Objetivo %	Observaciones
				(Lista desplegable)		Fecha de Inicio (aaaa-mm-dd)	Fecha de Terminación (aaaa-mm-dd)			Dependencia	Funcionario			
		6.00	<p>La LUCMA cuenta con una planta de cargos autorizada de 48 administrativos y 62 docentes de planta, de los cuales se encuentran ocupados 36 administrativos y 46 docentes de planta, lo que equivale a una ocupación del 74%, sin embargo en la vigencia 2015 vinculó 195 personas bajo la modalidad de prestación de servicios personales, para todas las áreas institucionales, evidenciándose que algunos de los contratistas realizaron labores propias de la Institución.</p> <p>La Institución no ha cubierto las vacantes de la planta de personal y tampoco cuenta con un estudio que contemple las necesidades del recurso humano para el desarrollo del objeto social, toda vez que la planta de cargos es insuficiente para cubrir las áreas estratégicas, misionales y de apoyo, con el fin de gestionar la modernización administrativa ante las autoridades competentes, incumpliendo el artículo 17 de la Ley 909 de 2004 (Ley de Empleo Público, Carrera Administrativa y Gerencia Pública) "Planes y plantillas de empleos" como también el numeral 3, inciso primero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 contrato de prestación de servicios, lo que puede ocasionar un riesgo a la Entidad y le puede desencadenar demandas cuantiosas, lo que se constituye en un Hallazgo Administrativo.</p>	Administrativa	<p>Notificar a la Comisión Nacional del Servicio Civil los cargos de planta administrativo que pueden ser provistos mediante concurso público.</p> <p>Realizar la convocatoria Docente para la provisión de 11 cargos Docentes vacantes.</p>	2016-10-03	2017-03-31	Proveer los cargos vacantes administrativos y docentes de la Institución.	2017-03-31	<p>Rectoría</p> <p>Gestión del Talento Humano</p> <p>Vicerrectoría Académica</p>	<p>Rectoría</p> <p>Gestión del Talento Humano</p> <p>Vicerrectoría Académica</p>	100%	100%	<p>Diciembre 19 de 2016: seguimiento en marzo 30 de 2016.</p> <p>Diciembre 22 de 2016: Se notificó a la CNSC los cargos vacantes y se realizó la convocatoria docente por parte de la Vicerrectoría de Docencia. No se tiene soportes.</p> <p>seguimiento marzo 2017: Por parte de la CNSC se abrió concurso público para proveer los 18 cargos vacantes y se realizó provisión de 8 cargos de la planta docente, declarándose desiertas 3 plazas. Está pendiente volverse a abrir concurso para proveer estas 3 plazas. los soportes en encuentran en la oficina de gestión del talento humano, los soportes se encuentran en la oficina de talento humano.</p>
		7.00	<p>La LUCMA, en la vigencia 2015, identificó los riesgos, las causas y los controles en los diferentes procesos de la Institución con el fin de minimizarlos, sin embargo en el desarrollo del proceso auditor, este Ente de Control pudo detectar que se presentan riesgos que no fueron identificados en los procesos de Gestión de Bienes y Servicios y en el de Gestión Legal, como es el caso de la supervisión en la contratación, puesto que no cumplen en la debida forma las funciones establecidas en el manual de supervisión e interventoría, Resolución 329 de 2013.</p> <p>La falta de identificación de riesgos se debe a que no se tienen el manejo de los eventos que puedan afectar negativamente el logro de los objetivos institucionales como lo señala los lineamientos que establece el MECI 2014, por lo que se presentan debilidades en la construcción del mapa de riesgos, constituyéndose en un Hallazgo Administrativo.</p>	Administrativa	Actualizar la Matriz de riesgos Institucional identificando riesgos estratégicos.	2016-11-01	2016-12-31	Identificar riesgos estratégicos para la Institución.	2016-12-31	Planeación Institucional	Planeación Institucional	100%	100%	<p>Diciembre 19 de 2016: Se esta ajustando la matriz de riesgos estrategicos, en su identificación, matriz aprobada el 02 de diciembre de 2016 en el comité de planeación institucional. Se revisa nuevamente en marzo de 2017.</p> <p>Se adjunta acta de aprobación.</p> <p>Julio 10 de 2017: se tienen identificado los riesgos estrategicos, los cuales fueron aprobados por el comité de planeación. Soporte (A) acta de aprobación de riesgos estaregicos.</p>
		8.00	La entidad cuenta con el Plan de Desarrollo "Educar para el Desarrollo y la Equidad 2013-2016" el cual contiene seis líneas estratégicas con indicadores de resultados y de productos, los cuales no están bien definidos, puesto que no tienen un criterio claro y con alcance definido que permita evaluar la eficiencia y la eficacia de los recursos, incumpliendo las diferentes metodologías para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los resultados, como se establece en la Ley 152 de 1994, esto se debe a la falta de una cultura de planeación, que sirva como instrumento para la evaluación de la gestión de los procesos, constituyéndose a un Hallazgo Administrativo .	Administrativa	<p>En la construcción del nuevo Plan de Desarrollo 2016-2020 se están redefiniendo los indicadores de una manera más clara y sencilla, a fin de ser más accesibles a los usuarios y más fáciles de manejar, cuando se trate de calcular la eficacia y la eficiencia.</p> <p>Igualmente se están modificando las fórmulas de cálculo y formulando unos indicadores de impacto para evaluar el logro de los objetivos misionales dentro del contexto del Plan de desarrollo municipal, la comunidad y las directrices del Ministerio de Educación Nacional. Todo esto se documentará en ISOLUCIÓN.</p>	2016-10-01	2016-12-31	Tener un plan de Desarrollo con criterios que permitan una mejor evaluación de la eficiencia y la eficacia.	2017-01-01	Planeación Institucional	Aesor de Planeación y proyectos especiales	100%	100%	<p>Diciembre 19 de 2016: sin avance, con fecha de cumplimiento de objetivos enero de 2017.</p> <p>Seguimiento marzo 2017: se evidenció el plan de desarrollo en la pagina web http://www.colmayor.edu.co/archivos/plan_de_desarrollo_2016_2020_jw069.pdf con relación a los indicadores se revisaron algunos aleatoriamente donde se encuentran bien definidos. Sin embargo no se soporto la documentación en Isolucion</p>
		9.00	La LUCMA formuló los planes de acción de la vigencia 2015, para proyectos de inversión, cuyas metas no fueron definidas claramente y el cumplimiento de éstas en su mayoría no alcanzaron las metas programadas, así mismo la Entidad dejó por fuera de la planeación actividades relevantes que no se financian con recursos de inversión, pero de importancia para cada una de las dependencias, esto se debe a la falta de una planeación concertada y coordinada con las diferentes áreas de la Institución Universitaria,	Administrativa	Solicitar por medio de Resolución modificación al Plan de acción actual para ajustar a los cambios de inversión y nuevos ingresos que se han dado en el transcurso del año y hacer esto de manera continua para que en cada vigencia el Plan de acción este claramente definido.	2016-11-01	2016-11-30	Contar con un Plan de acción claramente definido en sus metas.	2016-12-31	Planeación Institucional	Planeación Institucional Asesor de Planeación y proyectos	100%	100%	<p>Diciembre 19 de 2016: Se tiene contemplado el seguimiento a todos los proyectos para ser incluido en el plan de acción 2016.</p> <p>Se revisa nuevamente en marzo de 2017</p> <p>Seguimiento marzo 2017: En el Plan de Acción se contemplaron todos los recursos de inversión, las metas de los proyectos están de acuerdo con las metas del Plan de Acción, las cuales se espera lograr, sin embargo no se cuenta con resolución por medio del cual se modifique el Plan de acción actual para ajustar a los cambios de inversión y nuevos ingresos, a lo cual se ajusto dicho plan. Se solicita ampliación de fecha</p> <p>Julio 10 de 2017: el plan de acción se ajusto para la vigencia 2017, no es necesario la modificación mediante resolución. soporte B plan de acción ajustado al 2017.</p>

Plan de Mejoramiento Único



Entidad: Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

Periodo Fiscal: 2016

Formulación de las Acciones y Objetivos

Seguimiento

Nombre de la Auditoría	Fecha de la Auditoría (aaaa-mm-dd)	Nº	Descripción del Hallazgo	Hallazgo Administrativo con Incidencia	Acción de Mejoramiento/Correctiva	Plazo de la Acción		Objetivo que se Busca Lograr	Fecha Cumplimiento del Objetivo	Responsable		Cumplimiento de las Acciones %	Cumplimiento del Objetivo %	Observaciones
				(Lista desplegable)		Fecha de Inicio (aaaa-mm-dd)	Fecha de Terminación (aaaa-mm-dd)			Dependencia	Funcionario			
			Incumpliendo la Ley 152 de 1994, lo que no facilita medir de manera eficaz el desempeño de las diferente áreas generando un hallazgo Administrativo.		Para evaluar los logros de los objetivos misionales obtenidos a través de la ejecución del presupuesto de funcionamiento de la institución por los diferentes procesos se pondrá en funcionamiento, a partir del año 2017 un tablero de Control de Impacto.	2017-01-01	2017-02-28		2017-06-30		especiales	100%	100%	<p>Diciembre 19 de 2016: sin avance, con fecha de implementación al 28 de febrero de 2017.</p> <p>Seguimiento marzo 2017: se evidenció avance del tablero de control de impacto con el fin de evaluar los logros de los objetivos misionales obtenidos a través de la ejecución del presupuesto de funcionamiento, a lo cual la contratista encargada está realizando seguimientos con dichos procesos.</p> <p>Julio 10 de 2017: desde planeación institucional, se maneja el cuadro de control para 2017 para hacer seguimiento a los productos de esta vigencia Soporte C, tablero de control.</p>
		10.00	En los planes de acción de la vigencia 2015 de la Institución, las actividades en algunos casos no se definen para calcular y evaluar los bienes y servicios que se necesitan para alcanzar las metas, sino que son definidos en términos del personal requerido para la ejecución del proceso o procedimiento, esto por falta de coherencia con el plan de desarrollo institucional, lo cual no permite que sea un instrumento útil para la evaluación de la gestión de los procesos de la entidad para la toma de decisiones por parte de la alta dirección, lo que se constituye en un hallazgo administrativo.	Administrativa	Los nuevos proyectos que se formularán por el aplicativo PLANNEA y que tienen como actividad principal, la contratación de personal, se deberá identificar en los contratos de trabajo de los futuros contratistas, cuales son las 4 o 5 actividades más relevantes que va a desarrollar en la ejecución de su contrato, y que pudieran apuntarle al logro de la meta del indicador de resultado y de producto del Plan de Desarrollo vigente correspondiente y asignarle esas actividades en la formulación del proyecto a esas variables estadísticas para elaboración del Plan de Acción correspondiente a ese proyecto y así que no quede la actividad de contratación como una única actividad.	2016-11-01	2016-11-30	Formular un plan de acción institucional con mayor coherencia para medir y calcular las metas en relación con el PDI.	2017-01-31	Planeación Institucional	Asesor de Planeación y proyectos especiales	100%	100%	<p>Diciembre 19 de 2016: esta acción se implementará con el plan de acción vigencia 2017 teniendo en cuenta la nueva contratación. Próximo seguimiento marzo de 2017.</p> <p>seguimiento marzo 2017 En varias dependencias se les asignó recurso solo para Talento Humano, para esta vigencia se específico que hace el recurso humano para el logro de la meta. A lo cual se evidencia en el plan de acción 2017 columna de actividades donde se especifica o se menciona el para que se va a contratar al personal.</p>

Nombre del Responsable Correo Electrónico y Teléfono:
 Luz Adriana Palacio Batancur - vicadministrativa@colmayor.edu.co - 444 56 11 ext. 233
 Juan David Gómez Flórez - secgeneral@colmayor.edu.co - 444 56 11 ext. 174
 Bernardo Arteaga Velásquez - rectoria@colmayor.edu.co - 444 56 11 ext. 181
 Mariela Suscún Herrera - personal@colmayor.edu.co - 444 56 11 ext. 114
 Eduard Alberto García Galeano - viceacademica@colmayor.edu.co - 444 56 11 ext. 168
 Luz Mary Ramírez Montoya - planeacion@colmayor.edu.co - 444 56 11 ext. 164

Plan de Mejoramiento Único



Entidad: Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

Periodo Fiscal: 2016

Formulación de las Acciones y Objetivos

Seguimiento

Nombre de la Auditoría	Fecha de la Auditoría (aaaa-mm-dd)	Nº	Descripción del Hallazgo	Hallazgo Administrativo con Incidencia	Acción de Mejoramiento/Correctiva	Plazo de la Acción		Objetivo que se Busca Lograr	Fecha Cumplimiento del Objetivo	Responsable		Cumplimiento de las Acciones %	Cumplimiento del Objetivo %	Observaciones
				(Lista desplegable)		Fecha de Inicio (aaaa-mm-dd)	Fecha de Terminación (aaaa-mm-dd)			Dependencia	Funcionario			

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Entidad: se registra el nombre del Sujeto Vigilado.
Periodo Fiscal: corresponde año fiscal que rinde el cuentadante.
Formulación de las Acciones y Objetivos
Nombre de la Auditoría: escriba nombre completo del informe de la auditoría que generó las acciones de mejora.
Fecha de la Auditoría: registre la fecha en que recibió el informe definitivo. El formato a utilizar corresponde a año-mes-día (aaaa-mm-dd; 4dígitos-2dígitos-2dígitos), separados por guion (-).
Descripción del Hallazgo: corresponde a toda situación irregular encontrada en el proceso de auditor, como consecuencia de la comparación entre el criterio de auditoría (deber ser) y los resultados de auditoría (ser).
Hallazgo Administrativo con Incidencia: seleccione una de las opciones que se registran en la hoja de cálculo "Listados", dando click en el ícono al costado derecho de la celda: Fiscal, Penal, Disciplinaria, Administrativa..
Acción de Mejoramiento/Correctiva: corresponde a las acciones que se propone realizar el sujeto de control, con el fin de eliminar las causas que originan los hallazgos reportados por el ente de control y que buscan eliminar o minimizar los riesgos identificados.
Plazo de la Acción:
Fecha Inicio: indique la fecha en la que se dio inicio a las acciones de mejoramiento propuestas. El formato a utilizar corresponde a año-mes-día (aaaa-mm-dd; 4dígitos-2dígitos-2dígitos), separados por guion (-). En caso que al momento de la rendición del contrato, no se tenga disponible la fecha de inicio, deje la celda en blanco y observe el contrato.
Fecha Terminación: indique la fecha de terminación de las acciones propuestas. El formato a utilizar corresponde a año-mes-día (aaaa-mm-dd; 4dígitos-2dígitos-2dígitos), separados por guion (-).

Objetivo que se Busca Lograr: corresponde a la descripción del logro que se busca alcanzar con la realización de las acciones de mejoramiento. El objetivo que se defina debe estar en función de los efectos identificados en el hallazgo y debe ser medible.
Fecha Cumplimiento del Objetivo: indique la fecha a partir de la cual se estima se empezaran a obtener resultados de las acciones de mejoramiento propuestas. El formato a utilizar corresponde a año-mes-día (aaaa-mm-dd; 4dígitos-2dígitos-2dígitos), separados por guion (-).
Responsable:
Dependencia: corresponde al nombre del área responsable de implementar la acción de mejora.
Funcionario: corresponde al nombre del funcionario responsable de implementar la acción de mejora.
Seguimiento
Cumplimiento de las Acciones: corresponde al porcentaje de cumplimiento de las acciones de mejoramiento. Se diligencia solo para la rendición anual de seguimiento del plan de mejoramiento único.
Cumplimiento del Objetivo: corresponde al porcentaje de cumplimiento de los logros alcanzados con las acciones de mejoramiento realizadas, se mide en función del objetivo propuesto. Se diligencia solo para la rendición anual de seguimiento del plan de mejoramiento único.
Observaciones: se refiere a información complementaria, en caso de ser necesario aclarar datos.
Nombre del Responsable Correo Electrónico y Teléfono: corresponde al nombre, correo electrónico y teléfono del funcionario responsable de actualizar la información registrada.